

**VISTOS:**

1. La carta de fecha 17 de junio de 2019, del Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Vista El Volcán, Sr. Damián Gustavo Fereton, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 8 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. La Resolución Exenta N° 1937 de fecha 13.08.2019 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 04 de Julio de 2019, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que “los postes se instalen no entorpeciendo el tráfico peatonal, el radio de giro vehicular, evitando que la postación no obstruya o dañe redes de gas, aguas, alcantarillado etc. y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno”.
2. El Ordinario N° 579 de fecha 18 de Julio de 2019, de Director de Medio Ambiente Aseo, Ornato y Alumbrado Público que solicita pronunciamiento a Directora de Asesoría Jurídica, acerca de “si procede dar autorización a la instalación de dichos empalmes en bienes nacionales de uso público”, a lo cual jurídico responde “si procede dar autorización, pueden cobrarle o declararlos exentos. Es aseo y ornato los que tienen que definir la conveniencia de su instalación”.

**DECRETO:**

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Barrio Vista Volcán de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sr. Damián Gustavo Fereton, Rut \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ para la instalación de 8 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
  - a) Nevado Llaima / Nevados Ojos del Salado
  - b) Nevado Chillan / Nevados Ojos del Salado
  - c) Nevados Llaima / El Trapi
  - d) Nevados Lonquimay / El Trapi
  - e) Nevados Lonquimay / Nevado Tres Cruces
  - f) Nevados Llaima / Nevado de Chillan

- g) Nevado de Chillan / Nevado San Francisco
- h) La Chilca / Pasaje 12

2. Los postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Nch 4/2003 y Nseg 5. E.n.71) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Barrios Vista Volcán, representada por su Presidenta Sr. Damián Gustavo Fereton.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. Notifíquese el presente decreto a la Sr. Damián Gustavo Fereton, Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Vista el Volcán, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

**JCBP/MBR/HFV/XCS**

**Distribución:**

- Sr. Damián Gustavo Fereton, dirección
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.